



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

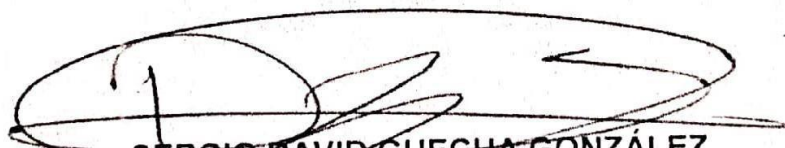
NOTIFICACION POR AVISO

El suscrito Inspector Segundo de Policía de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en ejercicio de las competencias atribuidas por la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el parágrafo 1 del artículo 222. Trámite del proceso verbal inmediato de la Ley 1801 de 2016 que señala: *“PARÁGRAFO 1o. En contra de la orden de Policía o la medida correctiva, procederá el recurso de apelación, el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al Inspector de Policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. El recurso de apelación se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la actuación y será notificado por medio más eficaz y expedito.”*, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral segundo de cada una de las Resoluciones se dispone., *“Notificar del presente acto administrativo (...), de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 01 del artículo 222 de la Ley 1801 de 2016.”*

Por lo anterior y en atención a que este medio es el más expedito y eficaz, ya que en no existen más datos para localizarlos, se notifica a las siguientes personas que mediante resolución se les impuso y confirmo la multa general, así:

Nº.	NOMBRE	No. DE COMPARENDO	No. DE RESOLUCIÓN	DECISIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	RAFAEL RODRIGO TINJACA RODRIGUEZ	25-126-113070	RESOLUCIÓN POLICIVA N°.399	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 4.	21 DE ABRIL DE 2020
2	HERNAN DARIO ROBAYO	25-126-113067	RESOLUCIÓN POLICIVA N°.400	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 4.	21 DE ABRIL DE 2020

Atentamente,


SÉRGIO DAVID GUECHA GONZÁLEZ
INSPECTOR DE POLICÍA N°. 2


GINNA MARIA GIL ALVARADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
INSPECCION SEGUNDA DE POLICIA

Proyectó: Ginna María Gil Alvarado – Auxiliar administrativa 6.
Revisó y Aprobó: Sergio David Guecha González-Inspector de Policía 2.



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: www.alcaldiacajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co Página web: www.alcaldiacajica.gov.co